



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Primero: Delegar en la señora Concejala de este Ayuntamiento, doña Miguela Sánchez Celemín García, el ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 51 del Código Civil para celebrar el matrimonio civil entre don Javier Paramio Aparicio y doña Gabriela García Saldívar, previsto para el día 6 de diciembre de 2018, en el Ayuntamiento, limitando dicha delegación a la referida celebración.

Segundo: Notifíquese a la interesada personalmente la presente resolución y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Corral de Almaguer, 3 de diciembre de 2018.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-6136